



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 JUN 2015

Expte. N° 23.298/13

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Samuel Alberto ARAMAYO, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 19 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN informa que que el Sr. ARAMAYO presenta su renuncia al cargo de Director de Patrimonio, Categoría 2, a partir del 1° de junio de 2015.

QUE a fs. 21 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL aconseja se emita la correspondiente resolución de renuncia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**


ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Samuel Alberto ARAMAYO – D.N.I. N° 5.076.151, al cargo de DIRECTOR DE PATRIMONIO, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1° de junio de 2015 por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.


ARTICULO 2°.- Agradecer al Sr. Samuel Alberto ARAMAYO, los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0660-15